



RAD. 2018-00047-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo seguido por DILIA ESPERANZA BORGE BONADIÉZ en contra de la SOCIEDAD INVERSIONES EGEEA BERMEJO S.A.S. informándole que la parte demandada solicita adición del auto de fecha 29 de septiembre de 2020.

A su despacho para que se sirva proveer.
Barranquilla, 06 de octubre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que en el auto que decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, se omitió ordenar el desembargo del bien identificado con matrícula N°040-241555 de propiedad de la demandada.

Siendo de esta manera las cosas, se hace necesario adicionar el numeral 2° del proveído de fecha 29 de septiembre del año en curso, ordenando el desembargo del bien identificado con matrícula No. 040-241555.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Adiciónese el numeral 2° del proveído de fecha 29 de septiembre de 2020, en consecuencia, quedará de la siguiente manera:

“2. Ordenase el desembargo de los bienes con matrícula N° 040-241546 y 040-241555 de propiedad de la demandada. Oficiase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ebbe9b745f5156785cb62a8f2cff76d33007a3e3180b297a7555a7be4060fe4

Documento generado en 06/10/2020 03:45:55 p.m.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

